

Employment Development Department  
ATTN: CTB Unit  
P.O. Box 599000  
Elk Grove, CA 95759-9906



**NÚMEROS TELEFÓNICOS DEL EDD:**

Inglés	1-800-300-5616
Español	1-800-326-8937
TTY (no voz)	1-800-815-9387

Nombre del Solicitante;  
Dirección del Solicitante;  
Ciudad, CA Zona Postal

Fecha de Envío: dte008  
El Año Reglamentario de  
Beneficios Comienza (BYB): dte002

## NOTIFICACIÓN DE PETICIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE LA ESCUELA O ENTRENAMIENTO

Le enviamos esta *Notificación de Petición de Información sobre la Escuela o Entrenamiento*, DE 4365T/S, porque usted le reportó al Departamento del Desarrollo del Empleo (EDD, por sus siglas en inglés) que comenzó a asistir a la escuela o entrenamiento y que usted no está disponible para trabajar y/o no está buscando trabajo. La asistencia a la escuela o entrenamiento puede afectar su elegibilidad para recibir beneficios del Seguro de Desempleo (UI, por sus siglas en inglés) a menos que el Departamento del Desarrollo del Empleo, de acuerdo con el programa de Beneficios de Entrenamiento Vocacional de California (CTB, por sus siglas en inglés), apruebe la escuela o el plan de entrenamiento o el Departamento del Desarrollo del Empleo determina que usted esté buscando empleo activamente y siga estando disponible para aceptar un empleo mientras asiste a la escuela o entrenamiento. La información sobre el programa de Beneficios de Entrenamiento Vocacional de California se incluye en la Hoja de Información sobre el *Programa de Beneficios de Entrenamiento Vocacional de California (CTB)*, DE 8714U/S, y en la página 2 de esta notificación.

Para determinar su elegibilidad para el programa de Beneficios de Entrenamiento Vocacional de California y los beneficios del Seguro de Desempleo, tiene que completarse correctamente los formularios adjuntos, firmarse la *Solicitud para el Programa de Beneficios de Entrenamiento Vocacional de California (CTB)* y *Cuestionario de Entrenamiento o Escuela*, DE 4365TQ/S, y el *Cuestionario del Proveedor de Entrenamiento*, DE 4365TP/S, y enviarse en un plazo de diez (10) días de calendario a partir de la fecha de envío de esta notificación. **El Cuestionario del Proveedor de Entrenamiento, DE 4365 TP/S, debe completarlo un representante autorizado de su escuela o proveedor de entrenamiento, programa de entrenamiento vocacional o unión/sindicato laboral o asociación.** Consulte en el reverso de esta notificación para las instrucciones sobre cómo enviar por fax o por correo los cuestionarios completados.

**Sus beneficios del Seguro de Desempleo no se pueden pagar hasta que el Departamento del Desarrollo del Empleo determine su elegibilidad para el programa de Beneficios de Entrenamiento Vocacional de California o apruebe su asistencia a la escuela o entrenamiento mientras que usted recibe los beneficios del Seguro de Desempleo basado en la información que usted proporcione. EL NO PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA O NO ENVIAR LOS CUESTIONARIOS COMPLETADOS Y FIRMADOS EN EL PLAZO DE 10 DÍAS DE CALENDARIO PODRÍA RESULTAR EN LA NEGACIÓN DE SUS BENEFICIOS DEL SEGURO DE DESEMPLEO.**

### INFORMACIÓN IMPORTANTE

Si usted no está asistiendo actualmente a la escuela o entrenamiento y no está en ningún periodo de receso o descanso, usted debe completar las Secciones B y C de la *Solicitud para el Programa de Beneficios de Entrenamiento Vocacional de California (CTB)* y *Cuestionario de Entrenamiento o Escuela*, DE 4365TQ/S, firmar y devolver el formulario en un plazo de 10 días de calendario a partir de la fecha de envío de esta notificación o de lo contrario se tomará una decisión sobre su elegibilidad del Seguro de Desempleo en base a la información que haya disponible.

Si usted está en algún programa de entrenamiento autorizado por la **Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA, por sus siglas en inglés)** o autorizado por el programa de **Asistencia por Ajuste del Comercial (TAA, por sus siglas en inglés)**, el Departamento del Desarrollo del Empleo debe verificar su inscripción y participación en el entrenamiento con el representante autorizado de dicho programa. Puede comunicarse con el representante de su programa por la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral o del programa de Asistencia por Ajuste del Comercial para que se envíe en nombre de usted el formulario de *Verificación de Inscripción en el Entrenamiento* por medio de un proceso rápido e independiente para la aprobación del programa de Beneficios de Entrenamiento Vocacional de California. Si no, usted tendrá que completar el cuestionario adjunto y pedirle a su representante autorizado del programa que complete el **Cuestionario del Proveedor de Entrenamiento, DE 4365 TP/S**, y tiene que enviar el cuestionario completado en un plazo de 10 días de calendario.

Form Tracking: str009

## **DERECHOS Y RESPONSABILIDADES**

El Departamento del Desarrollo del Empleo usará la información proporcionada en los cuestionarios devueltos y los documentos adjuntos para determinar su elegibilidad continua para el programa de Beneficios de Entrenamiento Vocacional de California y su elegibilidad para recibir los beneficios del Seguro de Desempleo mientras asiste a la escuela o entrenamiento. **Si no envía los cuestionarios completados en un plazo de 10 días de calendario, su elegibilidad se determinará en base a la información que haya disponible, y se le podrían negar sus beneficios del Seguro de Desempleo.** Si los cuestionarios devueltos están incompletos o ilegibles, el Departamento del Desarrollo del Empleo podría enviárselos a usted para que complete la información faltante o ilegible, y sus beneficios del Seguro de Desempleo seguirán demorados hasta que proporcione la información.

Usted tiene el derecho de comunicarse con el Departamento del Desarrollo del Empleo y solicitar una entrevista telefónica sobre su elegibilidad en caso de que necesite más tiempo para reunir la información, comunicarse con testigos u obtener asesoramiento de algún representante. Tenga en cuenta que programar una entrevista telefónica en lugar de enviar el cuestionario completado podría resultar en una demora adicional en el pago de sus beneficios del Seguro de Desempleo. No se podrán pagar beneficios del Seguro de Desempleo hasta que se complete la entrevista y se determine su elegibilidad.

## **INFORMACIÓN SOBRE EL PROGRAMA DE BENEFICIOS DE ENTRENAMIENTO VOCACIONAL DE CALIFORNIA**

Si usted es elegible para el programa de Beneficios de Entrenamiento Vocacional de California, a usted no se le requiere estar disponible para trabajar de inmediato, de buscar empleo activamente o de aceptar una oferta de trabajo adecuado mientras que asiste a un periodo de entrenamiento aprobado por el Departamento del Desarrollo del Empleo. Dependiendo de cuáles sean las circunstancias de su solicitud de beneficios individual, podría ser posiblemente elegible para una solicitud de beneficios de Extensión de Entrenamiento (TE, por sus siglas en inglés) cuando se le agoten sus beneficios regulares en caso de que siga asistiendo a un entrenamiento aprobado y no esté recibiendo beneficios de extensión federales. Su escuela o entrenamiento sólo puede ser aprobado para el programa de Beneficios de Entrenamiento Vocacional de California si usted tiene la autorización de un programa designado estatal o federal, está en un programa de entrenamiento con un proveedor de la Lista de Proveedores de Entrenamiento Elegibles de California (ETPL, por sus siglas en inglés), es miembro con grado de obrero de un sindicato/unión laboral en un entrenamiento relacionado con la industria, ciertos maestros de escuelas públicas que asisten a un programa aprobado para una certificación adicional en materias de Matemáticas, Ciencias, o Educación Especial, o está inscrito en un programa que cumple con todos los requisitos de elegibilidad del Capítulo 5, Artículo 1.5 del Código del Seguro de Desempleo de California. Consulte los requisitos de elegibilidad detallados del programa de Beneficios de Entrenamiento Vocacional de California y de Extensión de Entrenamiento en la Hoja de Información del programa de *Beneficios de Entrenamiento Vocacional de California*, DE 8714U/S que se adjunta.

**El Programa de Beneficios de Entrenamiento Vocacional de California no garantiza que los beneficios del Seguro de Desempleo estén disponibles durante todo el periodo de su entrenamiento o que reciba la misma cantidad de beneficios semanales.** Su elegibilidad para los beneficios del Seguro de Desempleo termina cuando ya no cumpla con todos los requisitos de elegibilidad del Seguro de Desempleo, o cuando se agotan todos los beneficios del Seguro de Desempleo disponibles, sin importar por cuanto tiempo se le aprobó para asistir a la escuela o al entrenamiento.

## **NOTIFICACIONES DE ELEGIBILIDAD**

Si usted es elegible para el programa de Beneficios de Entrenamiento Vocacional de California, se le enviará por correo una *Notificación de Decisión*, DE 1080, y se le emitirá todo pago de beneficios del Seguro de Desempleo que quede pendiente, siempre que sea elegible para ello. En la *Notificación de Decisión* también se incluye su elegibilidad para una solicitud inicial de Extensión de Entrenamiento junto con sus derechos y responsabilidades de participación en el programa de Beneficios de Entrenamiento Vocacional de California.

Si usted no es elegible para el programa de Beneficios de Entrenamiento Vocacional de California, se le enviará por correo una Notificación de Decisión informándole de la razón de dicha decisión y de sus derechos de apelación. **Sin embargo, es posible que se le siga enviando cualquier pago de beneficios del Seguro de Desempleo que quedan pendientes, si de otra manera es elegible para recibir beneficios del Seguro de Desempleo y ha proporcionado suficiente información que muestre que usted está disponible para trabajar, está activamente buscando empleo, y dispuesto a dejar la escuela o modificarla para aceptar trabajo.**

Si usted no es elegible para el programa de Beneficios de Entrenamiento Vocacional de California y el Departamento del Desarrollo del Empleo determina que usted no está disponible para trabajar, usted recibirá por separado otra *Notificación de Decisión* informándole de la razón por la negación de beneficios y de sus derechos de apelación.

## **DECLARACIONES FALSAS Y SOBREPAGO DE BENEFICIOS**

Si da información falsa u oculta información sobre su asistencia a la escuela o entrenamiento intencionadamente con el fin de solicitar beneficios del Seguro de Desempleo, podrá quedar sujeto a una sanción por declaración falsa que le negará los beneficios durante dos (2) a veintitrés (23) semanas. Es posible que tenga que restituir el pago de todo beneficio del Seguro de Desempleo al que no tenía derecho a recibir.

### **INSTRUCCIONES PARA EL ENVÍO**

**Tiene que enviar la Solicitud para el Programa de Beneficios de Entrenamiento Vocacional de California (CTB) y Cuestionario de Entrenamiento y Escuela, DE 4365TQ/S, de tres (3) páginas, y el Cuestionario del Proveedor de Entrenamiento, DE 4365TP/S, de dos (2) páginas, completados y firmados en un plazo de 10 días de calendario, ya sea por fax al 1-855-873-4359 o por correo en el sobre adjunto a la dirección: Employment Development Department, P.O. Box 599000, Elk Grove, CA 95759.** No le envíe al Departamento del Desarrollo del Empleo la carta de presentación ni la *Carta del Proveedor de Entrenamiento*, DE 3100D que se le adjunta. Adjunte todo documento adicional que desee que se tenga en cuenta e incluya en cada página su nombre y los últimos cuatro dígitos de su número de seguro social. Si envía los cuestionarios por fax, envíe todos los documentos y anexos en una sola transmisión de fax.

**El número de fax del Departamento del Desarrollo del Empleo y el sobre adjunto sólo deben usarse para enviar los cuestionarios y documentos adjuntos relacionados. Todos los documentos se tramitan automáticamente y se destruirá todo documento enviado distinto de los cuestionarios y documentos relacionados.**

Antes de preguntar sobre los resultados de su elegibilidad después de la fecha de envío de este formulario por correo o fax, deje que transcurran 10 días para permitirle al Departamento del Desarrollo del Empleo que tramite su solicitud de beneficios.

## **COMUNÍQUESE CON EL DEPARTAMENTO DEL DESARROLLO DEL EMPLEO**

Si tiene alguna pregunta sobre este formulario, sobre el programa de Beneficios de Entrenamiento Vocacional de California o si necesita corregir algún dato que haya proporcionado, puede comunicarse con el Departamento del Desarrollo del Empleo ingresando en su sitio de Internet en [www.edd.ca.gov](http://www.edd.ca.gov) y seleccionando la opción "Contact EDD" (comunicarse al EDD) o llamando a los números de teléfono gratuitos indicados en la parte de arriba de la página 1 de esta notificación.